

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****11686** COSTA ZAHORA, S.L.

Edicto

Cédula de Notificación

En el procedimiento Junta general de accionistas. Convocatoria 77/2013, seguido en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz a instancia de don Francisco Morón Sánchez, representado por la Procuradora doña María Rosa Jaén Sánchez de la Campa contra Costa Zahora, Sociedad Limitada, sobre Junta General de Accionistas, se ha dictado auto de fecha 8 de julio de 2013 que copiado en su fallo, es como sigue:

1. Parte dispositiva

Acuerdo: Convocar a Junta General Extraordinaria de la Compañía Mercantil Costa Zahora, Sociedad Limitada, que tendrá lugar en la Notaría de doña Blanca González-Miranda Sáenz de Tejada con domicilio sito en avenida del Mar, número 8, Barbate (Cádiz), señalándose para su celebración el día 26 de septiembre de 2013 a las 11,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día 27 de septiembre de 2013 a las 11,00 horas, bajo la presidencia de la persona designada, don Francisco Morón Sánchez siendo secretario al letrado que lo representa don Alfonso Carpintero colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla número 3.775, con las formalidades previstas en el artículo 173 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación y rendición de cuentas de los últimos cinco ejercicios sociales.

Segundo.- Remoción del cargo de Administrador único a doña Águeda Pozo Pretel y elección para el cargo.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Procede requerir al Administrador de la entidad al objeto de que deposite con cinco días de antelación en la Notaría designada, a disposición de don Francisco Morón Sánchez, la documentación, contratos, información bancaria, recibos cuadrantes de los alquileres de las casas explotadas por Costa Zahora, Sociedad Limitada, justificantes de pago y cualquier otro documento de cualquier clase, relacionado con el ejercicio de la actividad y objeto de la sociedad.

El acta notarial que se levantará de la Junta General tendrá la consideración de acta de la Junta y no será necesaria su aprobación.

En el anuncio de convocatoria habrá de hacerse constar el derecho de los accionistas de examinar en la Notaría donde se va a celebrar la Junta General, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144, Ley Sociedades Anónimas).

Líbrense los despachos con los correspondientes anuncios.

Firme que sea esta resolución, desglósen y devuélvanse los documentos acompañados a la representación del solicitante, si lo solicitare.

Requírase al Presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, remita acta de la Junta General a este Juzgado, para su unión a las presentes actuaciones.

Una vez aportados los ejemplares de los periódicos y el Acta de la Junta, archívese este expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley de Sociedades de Capital contra la resolución por la que se acuerde la convocatoria judicial de la Junta no cabrá recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilustrísima señora doña María del Castillo Mendaro Dorantes, Magistrada-Juez en Comisión de Servicios del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Costa Zahora Sociedad Limitada, extiendo y firmo la presente.

Cádiz, 26 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130048588-1